

Decreto N° 1359, que aprueba nombramientos de miembros del Consejo de Guerra Mixto Ad-Hoc de la Marina de Guerra y del Ejército Nacional.
(G. O. N° 8989, del 11 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1359

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas de fecha 13 de febrero de 1963, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se aprueban los nombramientos de los miembros del Consejo de Guerra Mixto Ad-Hoc de la Marina de Guerra y del Ejército Nacional que se indican a continuación:

- a) Mayor Abogado Dr. Juan Bautista Santana Brito, E.N., Juez-Presidente;
- b) Capitán Abogado Dr. Juan Nicolás Marte Jiménez, E. N., Juez;
- c) Teniente de Navío Abogado Dr. Sócrates Ildefonso Veras Toribio, M. de G., Juez;
- d) Teniente de Navío Abogado Dr. Rafael Andújar Susana, M. de G., Fiscal;
- e) Primer Teniente Luis Darío Feliz Vidal, E.N., Juez Secretario; y
- f) Alférez de Navío Abogado Dr. Miguel Román Coronado, M. de G., Juez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY